



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá

Sala Tercera de Familia

Magistrada Ponente: Nubia Angela Burgos Diaz

Bogotá D.C., ocho de abril de dos mil veinticuatro

Recurso de Apelación - Proceso de Adjudicación de Apoyos Abraham Parra Bernal. RAD. 11001-31-10-024-2023-00158-01

Teniendo en cuenta que el término inicial para definir la segunda instancia está próximo a vencer¹, es necesario hacer uso del mecanismo que consagra el inciso quinto del artículo 121 del Código General del Proceso, ante la complejidad del asunto.

En consecuencia, se

DISPONE:

PRORROGAR a partir de la fecha de vencimiento, por una sola vez y hasta por seis meses más, el término inicial previsto por la ley para resolver el recurso de apelación interpuesto por los interesados contra la sentencia proferida en el presente asunto por el Juzgado Veinticuatro de Familia de Bogotá.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

Firmado Por:

Nubia Angela Burgos Diaz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 005 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75069aed2e43eba7a2a2b4c31670fd7c8429678d4d3563e25d59ba1172e085ae

Documento generado en 08/04/2024 03:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>

¹ Repartido el 10 de octubre de 2023